



# SMA sorprende al sector con nuevo ajuste interno con foco ciudadano en el último tramo del Gobierno

■ A meses del cambio de mando, se plantearon modificaciones para reforzar tareas clave ligadas a la relación con los usuarios.

POR KAREN PEÑA

Nuevos y sorpresivos ajustes a la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) selló la titular del organismo fiscalizador, Marie Claude Plumer. En la resolución publicada en el Diario Oficial el 18 de julio, se incorporan cambios dejando sin efecto el documento del 25 de noviembre de 2024. Esto, "por ser necesario, oportuno y conveniente para el debido cumplimiento de las funciones de la SMA, de conformidad a lo previsto en el artículo 61 de la Ley N° 19.800", reza el texto.

Las adecuaciones establecidas vienen a complementar a al menos tres ajustes realizados a la organización interna durante la gestión de Plumer. El primero y más relevante fue en abril de 2023, a tres meses de aterrizar a la SMA, cuando delimitó el rol de Fiscalía y fortaleció líneas estratégicas. Otro cambio revelante se realizó en agosto de 2024, cuando incorporó a la operativa de la organización todo lo relativo al acuerdo de Escazú, que busca garantizar el acceso a la información, la participación pública y a la justicia en asuntos ambientales.

Según reconoció la superintendente al ser consultada por DF, en esta nueva resolución se "contemplan el ajuste en el nombre de dos departamentos y algunas funciones relevantes para cumplir debidamente con las obligaciones de nuestra institución y su funcionamiento".

En concreto, el antiguo Departamento de Seguimiento e Información



**MARIE CLAUDE PLUMER**  
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE

Ambiental (DSI) pasa a denominarse Departamento de Tecnología, Monitoreo e Información (DTM), "permitiendo reflejar de manera más adecuada la composición de sus equipos y las funciones que desarrollan", dijo Plumer.

Asimismo, el antiguo Departamento de Gestión de Denuncias y Ciudadanía

**"Generalmente los cambios orgánicos son esperables al comienzo de cada administración, no al final (...) Es parte de las facultades discrecionales de la jefatura de cada servicio", afirmó Ignacio Urbina.**



**IGNACIO URBINA**  
SOCIO A CARGO DEL ÁREA AMBIENTAL EN EL ESTUDIO FERNANDOIS

(DGDC) será ahora el Departamento de Denuncias y Experiencia Usuaría (DEU), precisó la autoridad. Esto, "incorporando nuevas funciones que nos permitirán tener una mirada más estratégica en la forma en que nos relacionamos con todos los usuarios, en coordinación con todas las áreas del Servicio".

**"Aunque se dicta a pocos meses del cambio de Gobierno, las modificaciones refuerzan funciones clave como la atención ciudadana y la experiencia usuaria", aseguró Romina Tobar.**



**ROMINA TOBAR**  
DIRECTORA DEL ÁREA AMBIENTAL DE PRIETO

"Este cambio apunta a mejorar tanto la calidad como la eficiencia y accesibilidad de los servicios, con un enfoque centrado en las personas", recalcó, en línea con lo convenido en el convenio de Escazú.

Entre las funciones que se incorporan y/o hacen explícitas en otras áreas, se destaca que el Departamento de Denuncias y Experiencia Usuaría amplía su función en materia de denuncias, permitiendo apoyar la etapa de admisión, en conjunto a las Oficinas Regionales.

En el Departamento de Administración y Finanzas se explicita su rol en materia de riesgos psicosociales laborales y coordinación sobre Ley Karin.

En la División de Fiscalización se incorpora la administración del catastro de unidades fiscalizables. Y, en la Oficina de Gestión Estratégica, se explicita el seguimiento de políticas y estrategias. En tanto, en todas las áreas se explicita la responsabilidad en materia de Ley de Lobby.

En la industria se sorprendieron por el nuevo ajuste cuando quedan

pocos meses de Gobierno.

Para el socio a cargo del área ambiental en el Estudio Fernandois, Ignacio Urbina, "generalmente los cambios orgánicos son esperables al comienzo de cada administración, no al final. Sin embargo, es parte de las facultades discrecionales de la jefatura de cada servicio efectuar modificaciones orgánicas en la medida en que sean razonables".

De hecho, añade que "la estructura orgánica de los organismos públicos no debiera ser rígida; es importante que pueda adaptarse según los talentos disponibles, las capacidades operacionales, los recursos asignados y las prioridades establecidas, siempre dentro del marco establecido por la legislación vigente". La reestructuración de la SMA -dice- "parece un ajuste razonable".

La directora del área ambiental de Prieto, Romina Tobar, considera que los cambios "son una respuesta frente a los desafíos que hoy enfrenta la gestión ambiental, tanto en términos de eficiencia institucional como ante las mayores exigencias ciudadanas de transparencia y participación".

"Aunque se dicta a pocos meses del cambio de Gobierno, las modificaciones refuerzan funciones clave como la atención ciudadana y la experiencia usuaria. No lo veo como una reforma de último minuto, sino como una base que cualquier administración futura podrá seguir optimizando", afirma.

## Ley que fortalece la SMA

En paralelo, este lunes la comisión de Medio Ambiente del Senado aprobó la idea de legislar el proyecto que fortalece la SMA, por lo que la iniciativa pasará a Sala.

El texto, que está en su segundo trámite constitucional, moderniza la institución y le proporciona nuevas y mejores herramientas para robustecer la fiscalización y el cumplimiento ambiental.